MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2016

Ref.: Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PRIMAVERA" con ID Nº 321.083.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Fecha Tope de Consulta:**
   Miércoles 18/01/2016 Horario: 12:00 horas
2. **Fecha de presentación de Ofertas:**
   Viernes 20/01/2016 Horario: 09:00 horas
3. **Fecha de apertura de sobres ofertas:**
   Viernes 20/01/2016 Horario: 09:30 horas
4. **SE MODIFICA EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL PUNTO NUMERO 3 INCISO E) EXPERIENCIA EN OBRAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(e) Experiencia en Obras:

Experiencia en el ramo
Demostrar contar con antigüedad de la empresa como mínimo de 3 (tres) años en el rubro de la construcción.

Experiencia General en obras
Constancias de haber ejecutado, durante los tres últimos años(2014.2015.2016), como mínimo, 2 (dos) Contratos por año, para lo cual deberá presentar la copia del respectivo contrato (con su Código de Contrataciones en caso de contratos con entidades públicas), únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado

Experiencia Específica en Obras
Demostrar experiencia en haber ejecutado como mínimo tres contratos de obra comprendido desde el 2014 – 2015 - 2016, con su debida facturación y recepción final, en la siguiente actividad clave: CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO.
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Capacidad en Materia de Personal
Demostración de contar con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Isla Pucu con el llenado de la nómina de personal correspondiente.
Acreditar o comprometer inscripción del personal a emplear en el régimen de seguridad social.

5. **SE MODIFICA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO EN EL PUNTO 24, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**
   3- El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
6. **SE MODIFICA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO EN EL PUNTO 24, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**
   4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
7. **SE MODIFICA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO EN EL PUNTO 24, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**
   24- Vigencia del Contrato
   La vigencia del contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

Pedro Ulises Morales
Encargado de la U.O.C.